H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

ABRIL DE 2015

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Derechos reservados
Primera Edición 2014
H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez
Dirección de Educación

Impreso y hecho en Almoloya de Juárez, México.
Dirección de Educación
Av. Juárez No. 22
Col. Centro, Almoloya de Juárez
Estado de México.
Tel. 017251362668, 7251630256, 7251360367

Número de Autorización del Cabildo:
No. 120, 10 de septiembre de 2015.

La Reproducción total o parcial de este Manual
sólo se realizará mediante autorización expresa
de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

ÍNDICE

		Pág.
	PRESENTACIÓN	1
I.	**ANTECEDENTES DEL MUNICIPIO**	2
II.	**BASE LEGAL**	4
III.	**OBJETO Y ATRIBUCIONES**	5
IV.	**ESTRUCTURA ORGÁNICA**	7
V.	**ORGANIGRAMA**	7
VI.	**OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA**	8
	• **Dirección de Educación**	
	• Coordinación de la Plaza Comunitaria "Casa del Sol" INEA	9
	• Coordinación del Centro de Asesoría Social de Preparatoria Abierta	10
	• Coordinación del Centro de Educación a Distancia (UDEM)	11
	• Coordinación de Bibliotecas Públicas Municipales	12
	• Coordinación de Proyectos de Educación	13
VII.	**DIRECTORIO**	14
VIII.	**VALIDACIÓN**	15
IX.	**HOJA DE ACTUALIZACIÓN**	16

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal 2013 – 2015, en materia de administración de los procesos de gestión pública y los servicios públicos, contempla en el apartado Cimientos para la Seguridad Integral, la modernización de mecanismos para que la administración municipal responda con eficacia, eficiencia y congruencia a las exigencias de la sociedad.

En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Educación de Almoloya de Juárez desarrolla acciones que promuevan mejoras cuantitativas y cualitativas en lo que a materia de Educación se refiere para optimizar las funciones de la administración a través de la simplificación de trámites y servicios que ofrece esta Dirección, para una mejor atención a la ciudadanía.

La educación es uno de los pilares fundamentales para lograr la prosperidad, desarrollo y bienestar de los habitantes por ello se requiere dirigir los esfuerzos y acciones tendientes al desarrollo de las escuelas públicas porque la educación representa progreso, oportunidades, posibilidad de emprender, transformando y mejorando el entorno social del municipio.

En ese sentido, la Dirección de Educación presenta el Manual de Organización, con la finalidad de distribuir las responsabilidades que deben atender las unidades administrativas que la integran; y con ello guiar el desempeño de los servidores públicos en un marco de orden en la realización de las actividades cotidianas.

El Manual se integra por nueve apartados, que señalan la base legal que norma la actuación de la Dirección de Educación; el objeto y las atribuciones que tiene al interior de la administración pública del municipio; el objetivo general que le da razón de ser a las actividades que se realizan; la estructura orgánica y el organigrama que representan jerárquicamente la forma en que está integrada y organizada la unidad administrativa; el objetivo y funciones de cada área que forman parte de la Dirección de Educación; el directorio, el apartado de validación y la hoja de actualización por parte de la Dirección de Educación y de las Autoridades Municipales de Almoloya de Juárez.

I. ANTECEDENTES DEL MUNICIPIO

El Municipio se denomina "Almoloya de Juárez", Almoloyan tomado del Nahuatl: "atl" (agua) "Moloni" (manar la fuente) y "Yan" (lugar), por lo que su significado es: "Lugar en que mana la fuente de agua".
El topónimo se caracteriza por tener en la parte superior la silueta del Benemérito de las Américas, Lic. Benito Juárez García, ya que su apellido complementa el nombre del Municipio. Al centro se tiene un espacio en color café, que simboliza su territorio. La parte inferior representa 5 corrientes de agua en color azul, en alusión al vocablo Náhuatl que le da su nombre. Finalmente en los extremos terminales de estas corrientes, se adorna con símbolos de conchas y caracoles en color blanco.

Frecuentemente cuando hablamos de cuestiones históricas, nuestra imaginación y nuestra primera impresión, se ubica en hechos y pormenores muy distantes, que en realidad no lo son y nos parecen así porque los desconocemos, valga la oportunidad para retomar algunos antecedentes de la historia de Almoloya, y esbozar un perfil en las páginas de los tiempos idos.
Almoloya es de origen mazahua, se cree que ya existía por el año de 1500, en junio de 1511, se tiene el registro de un niño que se bautizó con el nombre de Mateo, hijo de Francisco Tecpaly y de Isabel Tlalyelahuatl; siendo el cura Cosme de Ceballos Villavicencio, quien lo bautiza.
Sabemos que antes de nuestro régimen de Independencia, ya existían ayuntamientos, a consecuencia del acta constitutiva de la Federación Mexicana, en donde se declaró que México era libre. Así, se erigió nuestro Estado, su congreso constituyente expidió la ley orgánica, para la formación de los Gobiernos interiores dividiendo la entidad en ocho distritos.
El mismo Congreso Constituyente del Estado de México, expidió el 9 de febrero de 1825, el decreto No. 36, para organizar los ayuntamientos del Estado. Comprendiendo dicho decreto las bases y reglamentación de los Ayuntamientos. Así mismo, dispuso que el tercer domingo del mes de diciembre se realizara la elección.
En cumplimiento de esta Ley, los habitantes de Almoloya eligieron a las personas que integrarían su primer Ayuntamiento, mismas que tomaron posesión el 1° de enero de 1826, siendo el primer alcalde Ignacio Velázquez.
Durante la Independencia, la Reforma y el Porfiriato, Almoloya fue testigo y escenario de otros tantos incidentes, que se marcan en nuestra historia chica: así por ejemplo, tenemos que mucha de nuestra gente participó y se le unió al cura Hidalgo, en el puente de San Bernabé y Hacienda de Arroyo, cuando desde allí reclamó la entrega de la Ciudad de Toluca.
Ya en la época de la Reforma, Almoloya se convirtió en el centro de aprovisionamiento regional de los jinetes juaristas, secundando este movimiento muchos Almoloyojuarenses sobre todo peones de la Hacienda "La Gavia".
Cuando nos hemos hundido en los recuerdos de los tiempos idos. Parece que las cosas y acontecimientos revivieron, esto quisiéramos hacer al nombrar aquí, y honrar su memoria de hombres que supieron engrandecer a nuestra tierra: entre otros notables personajes podemos mencionar;

Al cura Don Cosme Ceballos de Villavicencio quien fue el iniciador del archivo Parroquial de este municipio, el Cura y Vicario Don José Antonio de la Vega y Garfias, que cuidara de la Parroquia y sus archivos durante la época más sangrienta de nuestra historia, Don Rafael Buitrón e Islas, Diputado Local y constructor de los puentes del Ojo de Agua y de San Pedro; a Don Juan Bernal, a cuya iniciativa se debe el primer panteón municipal, a Don Eucario López Contreras, originario de San Francisco Tlalcilalcalpán, quien fuera Gobernador Interino del Estado México; a los señores Trinidad Guadarrama y Francisco Hernández Cienfuegos, que erigieron el Palacio Municipal; a Don Silvano García primer notario de Toluca, a quien por su iniciativa se debe que "Almoloya el Grande" se convirtiera en "Almoloya de Juárez", primera población de la República que lleva el apelativo del gran patricio. Así como los sacerdotes, militares e intelectuales como Anastasio Carmona, Vicente Estrada, Pascual Sánchez Luque, el canónigo León Carmona, Gral. Rubén García, y desde luego el gran Declamador de América Manuel Carlos Bernal Mejía, quien poseía una magnífica voz de barítono; pionero de la radiodifusión en México, en la XEW hijo predilecto del Estado de México.

Sin embargo, esta tierra sigue generando hombres y mujeres, que con solo nombrarlos justifican su existencia, y se convierten en ejemplos a seguir, tal es el caso del Ingeniero Armando Bernal Estrada, magnifico constructor y visionario proyectista, a quien se debe la traza urbana, el diseño de la infraestructura y equipamiento de la población, así como la construcción de la Iglesia y la plaza principal de esta Cabecera Municipal.

Y lo importante es conocer por lo menos nombres de algunos personajes y las fechas más sobresalientes de la historia de nuestro municipio.

Como podemos ver, tenemos una pequeña pero hermosa participación en las páginas notables de la historia, sirva pues esta remembranza, para alimentar nuestro espíritu de superación, nuestro tesón, y esfuerzo cotidiano para dignificar a nuestra familia y nuestro fervor patrio para engrandecer a nuestra tierra.

Cabe hacer mención que la Dirección de Educación fue creada como tal, en el periodo de la administración 2003 al 2006, ya que anteriormente estaba fusionada y se contaba con poco personal administrativo, de ese lapso de tiempo a la fecha, se ha fortalecido con la creación de la Plaza Comunitaria "Casa del Sol" INEA, con el Centro de Asesoría Social de Preparatoria Abierta y con el Centro de Educación a Distancia, además se incorporan las Bibliotecas Públicas Municipales y con ello se ha atendido la demanda ciudadana en un noventa y cinco por ciento del total que acude a solicitar algún servicio que ofrece la Dirección de Educación.

II. BASE LEGAL

— Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.

— Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.

— Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2 de marzo de 1993, y sus reformas y adiciones.

— Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 11 de septiembre de1990, y sus reformas y adiciones.

— Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 30 de abril del 2009, y sus reformas y adiciones.

— Ley General de Educación, artículo segundo

— Ley de Educación del Estado de México, capitulo segundo primera sección referente del derecho de la educación, arts. 6,7,8,9,10,11,12; fracciones de la I a la X

— Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 16 de octubre de 2013, No. 72, Sección Cuarta.

— Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 18 de octubre de 2004.

— Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno de Almoloya de Juárez

— Reglamentos de la Ley de Educación vigentes

— Convenios de colaboración entre los ámbitos Federal y Estatal

---- Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2014. gaceta del Gobierno del Estado de México, 16 de Octubre de 2013, No. 72, Sección Tercera.

III. - OBJETO Y ATRIBUCIONES

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO
TÍTULO IV
RÉGIMEN ADMINISTRATIVO
CAPÍTULO PRIMERO
DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

Artículo 87.- Para el despacho, estudio y planeación de los diversos asuntos de la administración municipal, el ayuntamiento contará por lo menos con las siguientes dependencias:

[...]

IV.- La Dirección de Educación

TITULO CUARTO
DEL BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO
CAPITULO I DEL BIENESTARSOCIAL
SECCIÓN V
DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DEL BANDO MUNICIPAL 2015

Artículo 109.- Son atribuciones de la dirección de educación:

I. Impulsar la educación en términos de las disposiciones legales aplicables.

II. Vigilar que los niños en edad escolar concurran puntualmente a las escuelas primarias.

III. Promover la asistencia de los analfabetas a los centros de alfabetización y enseñanza para los adultos.

IV. Promover la construcción y rehabilitación de los edificios escolares.

V. Coadyuvar con el Gobierno del Estado de México en la campaña en contra del sobre peso y obesidad infantil, a través de la vigilancia de que en las áreas periféricas de las escuelas, no se expidan alimentos y bebidas con alto contenido calórico y bajo valor nutricional, las cuales no son recomendables por las autoridades del sector salud, acciones y reglamentos incluidos en:

1.- Expedición de los "Lineamientos para el expendio de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica y normal del subsistema educativo estatal".

2.- Expedición del "Reglamento para la expedición de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica del subsistema educativo federalizado".

VI. Participar en la formulación de convenios y ejercer las atribuciones que le correspondan en el ámbito de su competencia;

VII. Las que le señalen las demás disposiciones legales y el ayuntamiento.

[...]

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

O00100 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

O00101 Coordinación de la Plaza Comunitaria " Casa del Sol" INEA
O00102 Coordinación del Centro de Asesoría Social de Preparatoria Abierta
O00103 Coordinación del Centro de Educación a Distancia (UDEM)
O00120 Coordinación de Bibliotecas Públicas Municipales
O00110 Coordinación de Proyectos de Educación

V. ORGANIGRAMA



VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

O00141080100 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

OBJETIVO

Coordinar, dirigir y supervisar las acciones que realizan las áreas que integran la Dirección de Educación, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normas vigentes, así como de los planes y programas anuales que se determinen en materia de educación.

FUNCIONES

- Organizar, coordinar, y avalar las acciones y actividades programadas a desarrollar de acuerdo al plan de desarrollo municipal durante el ejercicio fiscal.
- Promover, analizar y tramitar las propuestas de gestión ante las instancias gubernamentales, del ámbito federal, estatal referente a la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de los planteles educativos del municipio.
- Coordinar y analizar la elaboración del presupuesto basado en resultados por ejercicio, así como los informes trimestrales.
- Coordinar, e informar sobre las acciones realizadas durante el ejercicio, de forma mensual, trimestral, anual.
- Promover, tramitar, los recursos ante la tesorería municipal para ejercer el presupuesto asignado al área.
- Vigilar que la coordinación de cada área de la Dirección cumpla con sus obligaciones laborales, así como con las normas establecidas en la ley de responsabilidades de los servidores públicos.
- Coordinar las actividades de apoyo administrativo que requieran las áreas que integran la Dirección de Educación, a través de los servidores públicos que determine y con apego a los lineamientos establecidos en materia de personal, de prestación de servicios y adquisición de bienes y materiales.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

O00141080101 COORDINACION DE LA PLAZA COMUNITARIA "CASA DEL SOL" INEA

OBJETIVO

Promover, y controlar los servicios que ofrece INEA para los adultos, así como educandos que se encuentran en rezago educativo y que no han concluido sus estudios de nivel básico de educación primaria y secundaria en el municipio.

FUNCIONES

- Coordinar y promover la educación para los adultos que se encuentran en rezago educativo en el municipio, mayores de 15 años.
- Coordinar, solicitar y tramitar las fechas de asesorías, exámenes y materiales de los educandos de los diferentes círculos de estudio.
- Elaborar e integrar los informes mensuales, y anuales de la matrícula de los educandos para ser entregados a la Dirección de Educación y posteriormente al INEA
- Promover la inscripción de asesores para las diferentes comunidades del municipio
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

000141080102 COORDINACIÓN DEL CENTRO DE ASESORÍA SOCIAL DE PREPARATORIA ABIERTA

OBJETIVO

Promover, coordinar, y difundir los servicios que se ofrecen en el centro de asesoría de preparatoria abierta, para educandos que deseen continuar con sus estudios de nivel medio superior en el municipio

FUNCIONES

- Organizar, coordinar y realizar trámites de inscripción, pláticas informativas, solicitudes de exámenes y de acreditación.
- Participar, orientar, e impartir las asesorías de físico matemático, química, biología, además de coordinar para impartir las 33 asignaturas de acuerdo al plan de estudios y reglas de operación.
- Determinar los criterios de las reglas de operación, así como el apego a las normas establecidas.
- Elaborar y presentar las estadísticas de la matrícula de los estudiantes para su revisión y seguimiento mensual, y anual.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

O00141080103 COORDINACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UDEM)

OBJETIVO

Coordinar, promover y difundir los servicios que se ofrecen en el centro de educación a distancia, a través de la Universidad Digital del Estado de México (UDEM) en el municipio.

FUNCIONES

- Coordinar, promover, así como difundir los programas de educación en línea para los niveles medio superior, superior y posgrado en coordinación con la Universidad Digital del Estado de México.
- Organizar, coordinar y realizar los trámites de registro de estudiantes a Bachillerato, Licenciaturasy Maestrías, así como capacitar a los alumnos de nuevo ingreso para el manejo de la plataforma digital en la cual efectuaran sus estudios.
- Coordinar la operación de los equipos de cómputo para el uso y funcionamiento óptimo de la plataforma.
- Supervisar y controlar la entrega de materiales de las diferentes asignaturas que conforman el plan de estudios.
- Actualizar, elaborar y realizar los informes sobre matricula total, inscripciones, egresados, así como estímulos de becas para dar seguimiento del progreso de los estudiantes.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

O001410801200 COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES

OBJETIVO

Coordinar, supervisar, difundir y realizar trámites de los servicios que se ofrecen en las bibliotecas públicas, así como informar las actividades que se lleven a cabo en el municipio, realizando la actualización permanente de los datos de inventarios del acervo bibliográfico así como de los bienes muebles e inmuebles ubicados en cada biblioteca.

FUNCIONES

- Coordinar, supervisar y realizar los trámites de los servicios que se ofrecen en cada una de las bibliotecas públicas municipales.
- Coordinar, reportar las actividades realizadas en las bibliotecas, a través de informes a la coordinación de la región VI del estado, mediante estadísticas mensuales y anuales.
- Supervisar, reportar y realizar trámites de las necesidades más apremiantes en cada biblioteca, ante las áreas municipales tales como dar mantenimiento a sus instalaciones, al mobiliario y equipo.
- Realizar campañas de difusión y promoción de fomento a la lectura.
- Coordinar, auxiliar en las tareas administrativas de la dirección, así como participar en las acciones que se realizan en el área de educación.
- Elaborar, reportar así como informar a las dependencias municipales el presupuesto basado en resultados (Pbrm) para su aprobación, autorización y erogación por ejercicio fiscal.
- Elaborar, reportar a las dependencias municipales los informes trimestrales (pbrm) del presupuesto basado en resultados por ejercicio fiscal.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

0001410801300 COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN

OBJETIVO

Coordinar, elaborar y ejecutar los proyectos de las acciones propias y encomendadas a la Dirección.

FUNCIONES

___Elaborar, ejecutar e informar sobre los proyectos de cada una de las acciones que se realizan en la Dirección.

___ Proponer, elaborar los diseños de cualquier evento oficial que se presente, así como los emergentes acorde al mismo.

___Participar en la ejecución de los diseños y proyectos que solicite la administración municipal.

— Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

VII. DIRECTORIO

PROFR. BALDEMAR CARVAJAL CASTRO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN

P.C.P. LORENA FUENTES COYOTE
COORDINADOR DE LA PLAZA COMUNITARIA "CASA DEL SOL" INEA

ING. ERIC. URIBE HERNANDEZ
COORDINADOR DEL CENTRO DE ASESORIA SOCIAL DE PREPARATORIA ABIERTA

P.L.L.I. FRANCISCO ORO MEJIA
COORDINADOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

P.C.P. JULIAN JENARO ROMERO
COORDINADOR DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES

LIC. FERNANDO GONZALEZ NOVA
COORDINADOR DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN

VIII. VALIDACIÓN

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LAE. ERICK JACOB VELÁZQUEZ CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. BALDEMAR CARVAJAL CASTRO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN

IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Elaboración del Manual de Organización de la Dirección de Educación de **Almoloya de Juárez**, Estado de México, Abril de 2015.